



AYUNTAMIENTO DE MULA

Concejalía
mayores.

ANEXO I

INFORME TÉCNICO SERVICIO DE PELUQUERIA DEL CENTRO DE TERCERA EDAD DE MULA

Las administraciones públicas tienen como obligación garantizar el bienestar de los mayores, procurando un envejecimiento activo y saludable, dentro de su entorno. Para ello pone a disposición, de los mayores del municipio, una serie de recursos y servicios que permita alcanzar tal fin.

En los Centros de día para la Tercera Edad se llevan a cabo acciones, encaminadas a contribuir a que las personas permanezcan más tiempo en su entorno habitual y en las mejores condiciones.

Los centros de la Tercera Edad es un lugar de encuentro, destinado a la convivencia, la relación y la participación de las personas mayores. Es un lugar de promoción del envejecimiento activo, de las relaciones interpersonales y grupales y de los hábitos de vida saludable, se fomenta la participación en la vida social y comunitaria y la mejora de la calidad de vida. Para tal fin se llevan a cabo programas y servicios como:

- Atención Social.
- Salud psicofísica,
- Ocio y tiempo libre
- Socialización y Participación

El Servicio de Peluquería estaría encuadrado en el Área de Salud Psicofísica. Dentro de esta área, cabe destacar, la higiene y el aspecto personal que contribuyen a un mayor bienestar y autoestima de las personas mayores. El Servicio de Peluquería permite, a las personas usuarias del centro, disponer de este servicio en el mismo centro con precios adaptados a sus niveles y rentas.

MOBILIARIO BASICO SERVICIOS DE PELUQUERIA

- 2 -Tocadores con posapiés.
- 2 -Sillones de Tocador
- 1 -Lavacabezas completo.
- 1 -Secador de pie y ruedas.
- 1 -Secador de mano.
- 4 -Sillas de Espera.

Todo el mobiliario debe de estar en perfectas condiciones de uso.



101471c79041c068807e80e1020631D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES ROMERO MARTINEZ	Directora Mancomunidad Servicios Sociales	28/02/2024 11:51



AYUNTAMIENTO DE MULA

Concejalía
mayores.

ANEXO II

LISTA DE PRECIOS PELUQUERÍA CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE
MULA 2024

Tipo de SERVICIO	PRECIO	IVA	TOTAL
Lavar y marcar	6,61	1,39	8,00
Corte y marcado	7,44	1,56	9,00
Tinte	14,88	3,12	18,00
Permanente	14,88	3,12	18,00
Permanente especial	16,53	3,47	20,00
Mechas	14,88	3,12	18,00
Mechas especiales	16,53	3,47	20,00



1014710790410088807680e1020631D

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: MARIA DOLORES ROMERO MARTINEZ	Cargo: Directora Mancomunidad Servicios Sociales	Fecha/hora: 28/02/2024 11:51
---	---	---------------------------------